

**Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 018
30 de noviembre de 2020**

En la ciudad de Lima, siendo las 18:30 horas del día 30 de noviembre del año 2020, participaron en línea mediante el sistema de videoconferencia, Google Meet, los señores Miembros del Consejo Directivo:



Sra. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva
Sra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidenta
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director
Sr. Miguel Ernesto Robles Pérez, Director

Actúa como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Raquel Flora Oré Canelo.



VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la décimo octava sesión ordinaria del Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.



LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Los señores directores tienen el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 23 de noviembre de 2020, que ha sido notificada a sus correos corporativos. Al no haber observaciones fue aprobado por unanimidad por los señores miembros del Consejo Directivo.



DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

AGENDA:



PRIMER PUNTO DE AGENDA: Presentación sobre el Catastro y la Gestión Municipal.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva, informa a los miembros del Consejo Directivo que, el primer punto de la agenda fue elaborado por la Presidencia Ejecutiva en colaboración con las Gerencias de Catastro y Proyectos, a fin de exponer ante el nuevo miembro del Consejo Directivo la importancia del Catastro en la Gestión Municipal. En tal sentido, inicia su presentación señalando que, el Instituto Catastral de Lima es un Organismo Público Descentralizado - OPD de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, creado en enero de 1989



como ente generador del Catastro de Lima Cercado y Lima Metropolitana, con el fin de darle mayor impulso al Catastro de la Provincia de Lima, y su Estatuto está aprobado mediante la Ordenanza 657-MML. Asimismo, refiere que, en el desarrollo de catastro para Lima el ICL, marcó un hito en el Perú y Sudamérica porque fue el primer catastro automatizado que se inició en los años 80 mediante el Convenio de Colaboración Internacional Protocolo Franco – Peruano; por lo que, el ICL no solo hacía el catastro sino también la cartografía con excepción del vuelo aerofotográfico y se encargaba de la restitución. Sin embargo, a través de los años el catastro se desactualizó por falta de sostenibilidad, falta de inserción en los procesos municipales y por falta de presupuesto adecuado.

Continuando con su presentación, señala que, la última actualización catastral de vía pública fue en el año 2012 (solo parques), debido a un Convenio con el Servicio de Parques de Lima - SERPAR, y la base gráfica (cartografía) fue realizada en el año 2011, validada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN; y, la última actualización catastral predial masiva fue en el año 2006 y la ortofoto del año 2011.

Respecto a la base legal del Catastro Municipal, señala que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el catastro es un mandato de ésta y por ello constituye una unidad orgánica en todas las municipalidades, la única diferencia en Lima es que es una OPD, pero es una entidad que está en todas las municipalidades por mandato de la Ley Orgánica. Asimismo, señala las siguientes normas, Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, en su artículo 20, establece que el rendimiento del impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital respectiva en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los predios materia del impuesto estando a su cargo la administración del mismo; el Decreto Legislativo N° 1365, Establece Disposiciones para el Desarrollo y Consolidación del Catastro Urbano Nacional; Ley N° 28294 (Modificada por el D.L. 1288), Crean el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios.

Aunado a ello, señala que, dentro de la normas municipales de la MML se tiene la Ordenanza N° 657 que aprueba el Estatuto del ICL, y, establece sus competencias catastrales y cartográficas; la Ordenanza N° 1630 establece que el ICL es el ente rector del Sistema de Información Territorial de la MML, por lo que, todas las áreas de la municipalidad que generan información de territorio deben interoperar con el catastro.

Seguidamente, sostiene que, entre las competencias del ICL, se tiene el catastro de Lima Cercado que tiene una población de 265,693 personas (Censo 2017), el Cercado tiene una superficie de 2,170 hectareas, 20 sectores catastrales, 1587 manzanas, 27,657 lotes y 188,242 unidades catastrales, en consecuencia, el ICL tiene la competencia total en el Cercado de Lima de hacer el levantamiento catastral y la cartografía; asimismo, refiere que, en cuanto al Centro Histórico de Lima que también es competencia de la MML, eso implica que el ICL también tenga que proporcionar información respecto a esta área, la MML administra el Centro Histórico que comprende tres distritos Cercado de Lima, El Rimac y El Agustino, por ende, el ICL debe suministrar información catastral especializada de todos ellos.

En cuanto a las competencias provinciales, refiere que el ICL tiene competencia de un catastro Metropolitano selectivo, ya que, la Municipalidad administra las vías metropolitanas de Lima, cuencas y parques zonales, por ende, el ICL debe suministrar información cartográfica y catastral de ellos, para sustentar lo antes expuesto, presenta el siguiente cuadro:



COMPETENCIAS DEL ICL: CATASTRO METROPOLITANO SELECTIVO



La Municipalidad también administra:

- Vías metropolitanas de Lima (expresas, colectoras y arteriales).
- Cuencas (ríos Rímac, Lurín y Chillón).
- Parques zonales y metropolitanos.

Por ende, el ICL debe suministrar información cartográfica y catastral de ellos.

Población de Lima Metropolitana: 9,174,855 personas (Fuente: Censo del INEI de 2017).

Distritos de Lima



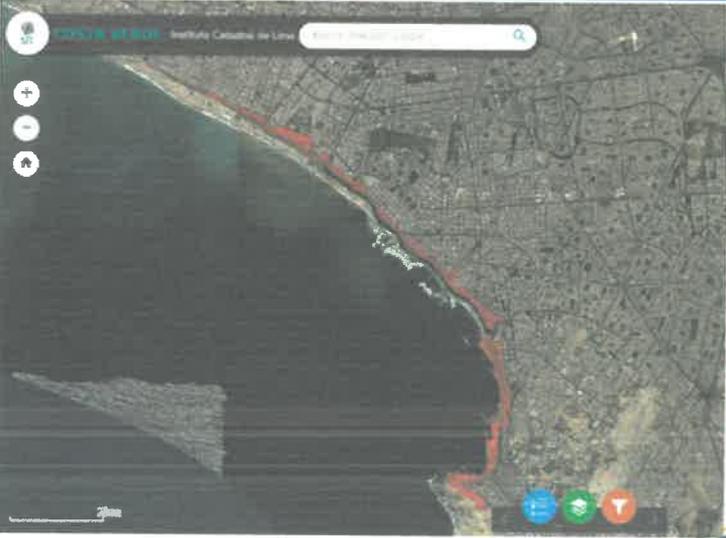
1	Centro de Lima
2	Alte
3	Barranco
4	Brno
5	Chorillos
6	Chusquea
7	El Agustino
8	Espejo Blanco
9	La Molina
10	La Victoria
11	Magdalena del Mar
12	Miraflores
13	San Isidro
14	San Miguel
15	San Juan de Miraflores
16	San Luis
17	San Martín de Porres
18	San Pedro de Macoris
19	San Ramón
20	Santa Anita
21	Surco
22	Urb. Santa Rosa
23	Urb. Santa Rosa
24	Urb. Santa Rosa
25	Urb. Santa Rosa
26	Urb. Santa Rosa
27	Urb. Santa Rosa
28	Urb. Santa Rosa
29	Urb. Santa Rosa
30	Urb. Santa Rosa
31	Urb. Santa Rosa
32	Urb. Santa Rosa
33	Urb. Santa Rosa
34	Urb. Santa Rosa
35	Urb. Santa Rosa
36	Urb. Santa Rosa
37	Urb. Santa Rosa
38	Urb. Santa Rosa
39	Urb. Santa Rosa
40	Urb. Santa Rosa
41	Urb. Santa Rosa
42	Urb. Santa Rosa
43	Urb. Santa Rosa
44	Urb. Santa Rosa
45	Urb. Santa Rosa

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Asimismo, refiere que dentro de las competencias del ICL está el catastro de la zona de la Costa Verde, es por ello, que en el año 2019 cuando se declaró en estado de emergencia los acantilados de la Costa Verde, el ICL brindó información catastral para la elaboración de ordenanzas, señala que, también se tuvo la colaboración de los seis distritos adyacentes a la Costa Verde, teniéndose así un catastro colaborativo de: San Isidro, Miraflores, San Miguel, Magdalena, Chorrillos y Barranco, que proporcionaron su información pero solo Miraflores y San Isidro eran los únicos distritos que tenían un catastro actualizado.

COSTA VERDE





Catastro colaborativo de los 6 distritos de Lima adyacentes a la Costa Verde

MUNICIPALIDAD DE LIMA



Por otro lado, señala que, el catastro es un instrumento de gestión para afrontar los problemas del territorio porque el desconocimiento del territorio puede generar problemas urbanos que no se conocen y que se deben de solucionar, tales como: Crecimiento desordenado de las ciudades, deterioro del medio ambiente, incremento de la propiedad informal y tráfico de tierras, falta de equipamiento y servicios, construcciones ilegales y comercio informal, conflictos de propiedad, conflictos de límites distritales, baja recaudación por omisos y subvaluantes; y, fiscalización y control urbano complejos y costosos. El catastro permite el conocimiento y ayuda a la planificación para evitar los problemas urbanos, como el crecimiento desordenado (Cerro el Pino), el tráfico de tierras y deterioro del medio ambiente (AA.HH en la margen derecha del Río Rimac), construcciones ilegales (A.H. 1° De Mayo – margen izquierda del Río Rimac), esta zona ha sido titulada desde finales de los años 80, y en la actualidad está declarada como zona no apta para la construcción.

Señala que, los problemas antes señalados, influyeron para que el ICL plantee un Marco Estratégico con una misión y visión articulados con el Plan Estratégico Institucional de la MML, con el Objetivo Institucional 07 de la MML que es Desarrollar una Gestión Territorial competitiva en la provincia de Lima, según lo siguiente:

VISIÓN Y MISIÓN DEL INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA - ICL
 ARTICULADAS CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - MML

Objetivo Estratégico Institucional 07 DE LA MML
 Desarrollar una Gestión Territorial competitiva en la provincia de Lima

MISIÓN

Ejecutar el **levantamiento, mantenimiento y actualización del Catastro del Cercado de Lima** y, dentro de las competencias y funciones especiales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, **administrar y mantener actualizado el catastro metropolitano, garantizando su unidad e interoperabilidad** dentro de la corporación municipal y con las entidades públicas y privadas que generan información del territorio, todo ello sobre una cartografía oficial de precisión administrada por el Instituto Catastral de Lima, para brindar información oportuna y confiable al ciudadano, a la Municipalidad Metropolitana de Lima y a entidades públicas y privadas.

VISIÓN

Ser una **institución líder y modelo en gestión catastral** a nivel nacional e internacional que brinde información territorial de calidad, actualizada y oportuna de Lima Metropolitana, que **interopere** con todas las entidades públicas y privadas que administran información geo-referenciada, y que contribuya a una **gestión transparente** en el marco de un gobierno digital al servicio de la corporación municipal, de las entidades públicas y privadas y del ciudadano en general.

 MUNICIPALIDAD DE LIMA

Seguidamente, refiere que, las estrategias para cumplir con la misión y visión son: El catastro multipropósito, actualizado, sistematizado y georreferenciado del territorio de Lima Cercado, a cargo del ICL y de los 42 distritos de la provincia de Lima a cargo de cada distrito, que incluya propiedad privada y área pública en una cartografía de precisión; el Sistema de información territorial interoperable y aplicativos, dentro y fuera de la MML, accesible y seguro, insertado y enlazado con todos los procesos y sistemas de manejo del territorio de la MML y de las entidades públicas y privadas que generan información territorial (GDU, GDE, PROLIMA, GDCGRD, etc.) y retroalimenten el catastro de Lima; y, la Cartografía de Lima Metropolitana, implementada por medio de un proceso colaborativo con todos los órganos de la MML y entidades públicas y privadas externas que generan información del territorio y planos temáticos de distintas especialidades, tales como medio ambiente, redes de transporte, servicios urbanos, etc.

Este es un tema, que el ICL ha tratado de solucionar a través de convenios con municipalidades de diversos distritos y con otras Entidades, porque hacer la cartografía de todo Lima es sumamente costoso, es por ello, que esta gestión está trabajando para obtener la información de los distritos que ya la tienen, así como, con el Instituto Nacional Geográfico – IGN, el ente rector de la cartografía en el Perú.

Asimismo, precisó que el catastro multipropósito busca interoperar con todas las áreas de la MML, ya que, el catastro es una herramienta fundamental para la gestión municipal, por lo que, procede a sustentar el trabajo que se ha venido realizando con cada una de las áreas de la Corporación Municipal.



Continuando con la exposición, brindó algunos detalles sobre los sistemas y aplicativos con los cuales cuenta el ICL: Sistema de Información Catastral – SISCAT, en un Sistema Alfanumérico que permite administrar y consultar la información a nivel de predio (unidad catastral); Sistema de Información Territorial – SIT, es un Sistema GIS que permite georreferenciar sobre una base gráfica la información física de los predios y enlazarlo con la información administrativa (Autorizaciones municipales). Respecto a los Aplicativos, señala que, son los Visores georreferenciados elaborados para una labor específica de las Gerencias Municipales (Visor de Paneles Publicitarios en la vía pública).

Señala también que, la cartografía que tiene el ICL en el Cercado de Lima, es cartografía de precisión para la escala 1/1000, enlazada a la red geodésica nacional y validada por el Instituto Geográfico Nacional, generada por método indirecto – Restitución Fotogramétrica, se realiza un vuelo y sobre eso vuelo se saca una ortofoto que se restituye a nivel de un plano que tiene un nivel de precisión muy alto.

Bajo ese marco, procede a exponer la ruta estratégica del ICL, conforme a lo siguiente:

RUTA ESTRATÉGICA					
Acciones Estratégicas Institucionales		Prioridad	Estrategias		Unidad Orgánica Responsable
Código	Descripción		Código	Descripción	
AEI. 07.03	Catastro actualizado e integrado en la provincia de Lima	3	EI. 01	Catastro y cartografía integrados en la Provincia de Lima	Gerencia de Catastro
		1	EI. 02	Catastro y cartografía oficial y de precisión, actualizada y mantenida, del Cercado de Lima	Gerencia de Catastro
		2	EI. 03	Catastro y cartografía oficial y de precisión, actualizada y mantenida, del Centro Histórico de Lima	Gerencia de Catastro
		4	EI. 04	Planes de Trabajo implementados con las dependencias de la Corporación Municipal	Gerencia de Proyectos
		5	EI. 05	Planes de Trabajo implementados con entidades públicas o privadas.	Gerencia de Catastro

Aunado a ello, precisa que, el catastro del ICL es un componente transversal a todos los órganos de la gestión territorial de la Corporación Municipal que interviene en el suministro de información en las funciones de: Saneamiento de la Propiedad Inmueble, Planificación de la ciudad, Recaudación, Identificación de áreas de pobreza, Prevención y reducción de riesgos de desastres, Renovación urbana, Registro de actividades económicas, Áreas de expansión urbana, Identificación, registro y reserva de áreas de protección ambiental, Registro de Predios inhabitables, Identificación de territorios agrícolas, Ordenamiento del Mobiliario urbano y Publicidad exterior; y, Ordenamiento del comercio en vía pública.

En esa línea, la Presidente Ejecutiva del ICL, comentó que los retos para desarrollar el catastro del ICL para Lima Cercado y Lima Metropolitana son principalmente la sostenibilidad y el presupuesto del catastro del ICL en el tiempo, para lo cual señala las siguientes estrategias:

- ✓ Interoperabilidad con los procesos de gestión territorial de los órganos de la Corporación Municipal y de las entidades públicas que manejan información del territorio para brindar un mejor servicio al ciudadano.
- ✓ Actualización de la Cartografía catastral de la Provincia de Lima mediante un proceso colaborativo con los distritos y entidades públicas, en este punto, refiere que a la fecha 19 distritos enviaron su información cartográfica.
- ✓ Mantenimiento catastral permanente por medio de la interoperabilidad, colaboración mutua entre entidades, mantenimiento de oficio programado, etc.
- ✓ Repositorio cartográfico único en la Corporación Municipal, lo cual es un mandato de la Ordenanza N° 1630, sin embargo, no se cumple a cabalidad, según sostiene.
- ✓ Sensibilización de las funcionalidades del catastro y su importancia como instrumento de gestión territorial dentro y fuera de la Municipalidad.
- ✓ Apoyo en la Disminución de la informalidad de la propiedad y de las edificaciones. Estas son las más costosas de catastrar porque requieren levantamiento específico en campo.
- ✓ Digitalización de los procedimientos y productos catastrales mediante trámites virtuales, lo cual se ejecutará a través del Proyecto de Inversión Pública.



A fin de complementar lo expuesto, señala cada uno de los procesos del catastro así como el sustento legal: Levantamiento Catastral, es el procedimiento por el cual las Entidades generadoras de catastro, levantan información gráfica y alfanumérica de los predios y del titular catastral, para generar el Catastro de Predios, sobre este punto, refiere que existe dos formas de levantamiento catastral, que son el directo (ir al predio y levantarlo físicamente, a través de mediciones en campo) y el indirecto (a través del vuelo y la restitución fotogramétrica); Mantenimiento Catastral, es la actividad permanente encaminada a mantener actualizada la Base de Datos Catastral, con el objeto de lograr las coincidencias entre la realidad física y la descripción registral; Actualización Catastral, es un procedimiento a través del cual se llevan a cabo y registran todos los cambios habidos en relación a los aspectos físicos y legales de un predio sea rural o urbano, la actualización se lleva a cabo cada cierto periodo de tiempo, tres (3) años para el catastro urbano, este último, es un procedimiento que no se realiza hace 14 años en el ICL, por cuanto, es masivo y costoso; sin embargo, refiere que es parte del Convenio que se tiene con el Ministerio de Vivienda que posiblemente inicie el próximo año.

Señala también, los productos del catastro que son: la información gráfica e imágenes, conformada por la base de datos gráfica, ortofotos y las imágenes de lotes (fachada e interiores); y, la información alfanumérica, que es la información donde se registra la dirección, titular catastral, uso, áreas, detalles de la construcción, obras complementarias, actividades económicas y bienes comunes.

A modo de conclusión, la Presidente Ejecutiva del ICL, pone en conocimiento de los directores los proyectos iniciados y en curso del ICL, conforme a lo siguiente:

- ✓ Proyecto de Inversión Pública con código invierte.pe 2219635, se encuentra en proceso de convocatorias y estudio de mercado, de 3 de los 5 componentes del proyecto.
- ✓ Conformidad de la Declaratoria de la Zona Catastrada del Cercado de Lima, mediante Resolución N° D000001-2020-COFOPRI-STSNCP de fecha 23 de setiembre de 2020, se emitió Conformidad a la Declaración de Zona Catastrada del Cercado de Lima.
- ✓ Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Metropolitana de Lima para el Desarrollo e Implementación del Catastro Urbano Nacional y Fortalecimiento Municipal para ejecutar la actualización masiva catastral de Lima Cercado.
- ✓ Transferencia de Funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MML al ICL, aprobada en el ROF de la MML con Ordenanza N° 2208. El TUPA que se encuentra en levantamiento de observaciones.
- ✓ Sistematización de la zonificación de Lima Cercado, del Centro Histórico de Lima según la Ordenanza N° 2194 y del resto del Cercado según Ordenanza N° 893.
- ✓ Sistematización de la Numeración Municipal de Lima Cercado, a nivel de unidad catastral exteriores e interiores.
- ✓ Integración de la información catastral de las Municipalidades Distritales, tales como: San Isidro, Miraflores, Magdalena, San Miguel, Barranco Chorrillos, así como, las entidades que administran información del territorio como SUNARP, SEDAPAL, IGN, CENEPRED, INEI, con el ICL.
- ✓ Proyecto de Servicio de Arbolado con la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión ambiental de la MML, que a la fecha ya se inició.

Finalmente, presenta la información de Lima Cercado que posee el Instituto Catastral de Lima, conforme al siguiente detalle:



Concluida su intervención, la Presidente Ejecutiva del ICL, sede la palabra al Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, a fin de que muestre en línea los beneficios del Sistema de Información Territorial que se encuentra al servicio de la Corporación Municipal.

Puesto en conocimiento del Consejo Directivo, se agradece la participación de los funcionarios.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe sobre los avances del Proyecto de Inversión Pública "Creación e Implementación del Sistema de Información Territorial de Lima Metropolitana".

El Gerente de Proyectos, Ing. Godofredo Chuquichanca San Miguel, teniendo como sustento el Informe N° 023-2020-GP-ICL/MML de fecha 27 de noviembre de 2020, expone ante los miembros del Consejo Directivo del ICL, los antecedentes y avances del Proyecto de Inversión Pública denominado "Creación e Implementación del Sistema de Información Territorial del Distrito de Lima - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con código único Invierte.pe 2219635.

Al respecto, indica que, desde el mes de marzo del año en curso, se ha trabajado en la elaboración del los Términos de Referencia de los componentes considerados para su ejecución; sin embargo, se ha generado una serie de contratiempos que han sido superados trabajando de forma conjunta con la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que es la unidad formuladora y ejecutora del proyecto.



Continuando con su presentación, expone un cuadro que contiene la situación actual de cada uno de los componentes del Proyecto de Inversión Pública:

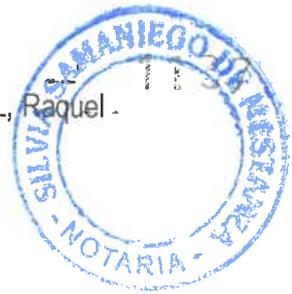
COMPONENTE	NOMBRE DE LA TAREA	SITUACIÓN
I	OPTIMIZAR O REDISEÑAR LOS PROCESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	
1.1	Consultora que elabora el TDR del Servicio (Componente I)	<ul style="list-style-type: none"> • PRIMERA CONVOCATORIA: DESIERTO • Se contratará persona natural para elaborar TDR definitivo
	Ejecución del servicio (Componente I) - Primera parte	
II	MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
2.1	Automatización de los procedimientos administrativos de GDU asignados al ICL (Nomenclatura, Numeración, Parámetros, Jurisdicción, Zonificación y Vías)	EN PROCESO - LOGÍSTICA MML INDAGACIÓN DE PRECIOS
	Modernización del Sistema Catastral Alfanumérico SISCAT acorde a la normativa del SNCP Desarrollo e implementación de los módulos - Sistema de Gestión del Territorio - Sistema de Trámite Documentario y Archivo	
2.2	Desarrollo e implementación del Sistema de Información Territorial	DEPENDE DEL RESULTADO DEL COMPONENTE I
	Ejecución del servicio	
2.3	Adecuación e incorporación de otros procedimientos municipales (GDU, GDE, GFC, SAT, GGRD, GSC, ETC.)	DEPENDE DEL RESULTADO DEL COMPONENTE I
	Ejecución del servicio	
III	EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN CENTRO DE DATOS Y CENTRO DE COMPUTO	
3.1	Consultoría que elabore las Especificaciones Técnicas de productos y TDR de servicios	<ul style="list-style-type: none"> • PRIMERA CONVOCATORIA: DESIERTO • SEGUNDA CONVOCATORIA: EN PROCESO
	Adquisiciones de productos y servicios	
IV	ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN O MEJORA DE LA BASE DE DATOS	
4.1	Obtención de la Cartografía Actualizada	EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TDR GERENCIA DE CATASTRO
	Ejecución del servicio	
4.2	Levantamiento catastral - Mobiliario Urbano (Cercado Lima) Levantamiento Catastral Selectivo (Vías Metropolitanas) Levantamiento Catastral de Riesgos (Cuencas)	EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES DE LA MML PARA DEFINIR LOS TDR
	Elaboración de los TDR	EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TDR GERENCIA DE CATASTRO
	Ejecución del servicio	
4.3	Levantamiento Catastral Predial (20,000 uu.cc.)	EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TDR GERENCIA DE CATASTRO
	Elaboración del TDR	
	Ejecución del servicio	
V	GESTIÓN DEL PROYECTO	
	5.1	Personal para la conducción del proyecto
	Ejecución del servicio	

Luego de poner en conocimiento de los directores el Informe de avance en la gestión del Proyecto de Inversión Pública se agradeció la exposición realizada por el Gerente de Proyectos, ingeniero Godofredo Chuquichanca San Miguel.

ACUERDOS:

No hay acuerdos.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo la 20:30 horas, la presidente ejecutiva del ICL, Raquel Flora Oré Canelo, da por concluida la sesión.



Sra. Raquel Flora Oré Canelo
Presidente Ejecutiva

Sra. Cecilia Mónica Espiche Elías
Vicepresidenta

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director

Sr. Ruben Emilio Parra Williams
Director

Sr. Miguel Ernesto Robles Pérez
Director

Sra. Raquel Flora Oré Canelo
Gerente General (e)